

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 31

### MAGÍSTER EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENCIÓN NECESIDADES MÚLTIPLES UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima decimotercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de noviembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

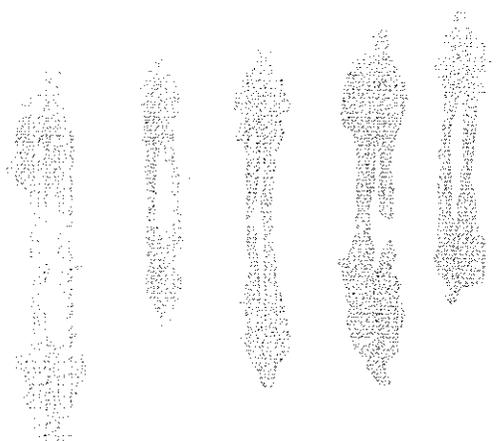
#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la



modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Educación realizó una visita al programa entre el 5 y 7 de agosto de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 12 de noviembre de 2008, el Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 113 de fecha 19 de noviembre de 2008.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp area]



7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa corresponde a una iniciativa innovadora reconocida en el ámbito latinoamericano, que cuenta con la colaboración de la Fundación Hilton Perkins, que ha aportado recursos de diversa índole para su implementación y desarrollo.

El Programa cuenta con objetivos coherentes con su carácter, el que se orienta hacia una formación profesionalizante, lo cual corresponde a un marco de referencia adecuado para el Programa. Por su parte, el perfil de egreso se formula sobre la base de competencias genéricas y específicas. Si bien se trata de una definición que requiere mayor precisión, resulta concordante con los objetivos del Programa.

Los requisitos de admisión son claros y rigurosos, acordes con el nivel de exigencia del Programa, lo cual es cautelado por su Comité Académico. En este contexto, la exigencia de experiencia laboral con personas con multidéficit resulta adecuada, considerando la orientación y carácter del Magíster. En este sentido, existe una alta demanda por ingresar al Programa y la evolución en este aspecto ha sido positiva, contando con estudiantes a nivel nacional e internacional altamente motivados.

El Programa presenta una propuesta académica adecuada y rigurosa en su plan de estudios. El diseño curricular evidencia escasa flexibilidad e integración de las materias y se carece de una visión multidisciplinar en relación al ámbito específico de las Necesidades Múltiples. Cabe señalar que el Programa se ofrece en modalidad semipresencial, lo que implica una etapa presencial muy intensa y una etapa a distancia que requiere reformas a fin de no afectar negativamente el desarrollo y conclusión de los estudios. En este sentido, se requiere incorporar mejoras en la plataforma tecnológica que posibiliten el desarrollo del Programa en forma eficiente.



El Programa cuenta con un importante número de estudiantes. Sin embargo, los indicadores referidos a la graduación resultan deficientes. En este sentido, el Programa ya cuenta con un diagnóstico y se está implementando un programa extraordinario de graduación, cuyos resultados deberán ser evaluados en un breve plazo, ya que se trata de un aspecto crucial que da cuenta del nivel de desempeño del Programa. Cabe señalar que los graduados del Programa ejercen liderazgo en la materia a nivel nacional y latinoamericano, lo que da cuenta de la efectividad del Programa en el cumplimiento de sus objetivos.

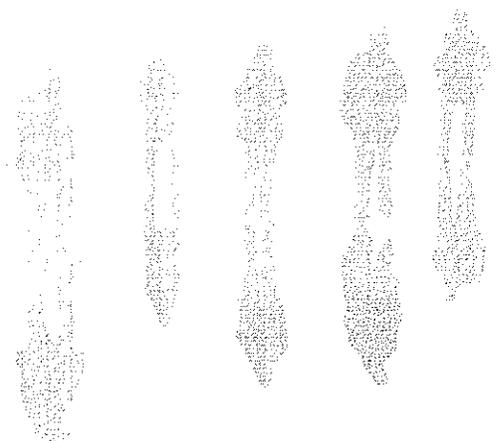
El cuerpo académico del Programa está conformado por un grupo estable de docentes de alta jerarquía en la Institución, al que se suma la participación de profesores invitados nacionales e internacionales. Sin embargo, la productividad del equipo académico del Programa es limitada, concentrándose en la revista editada por la propia Institución. Se requiere mejorar los indicadores de productividad y diversificar los medios de difusión de ésta, aspecto particularmente relevante en el marco de la acreditación de un programa de postgrado.

Existe un claro apoyo institucional al Programa, reflejado en ayudas financieras, equipamiento e instalaciones a disposición de los estudiantes. La vigencia de convenios suscritos a nivel internacional constituye un soporte relevante para el Programa, lo que otorga garantía de sustentabilidad en el largo plazo. Se observa también una gestión adecuada, la que ha avanzado en procesos reflexivos orientados a la modificación de la malla curricular. También se están comenzando a implementar iniciativas de seguimiento a los estudiantes en la etapa semipresencial, lo que resulta relevante con el fin de diagnosticar adecuadamente su desempeño y la eficiencia del Programa.



#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por un plazo de 2 años, período que culmina el 19 de febrero de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Educación Diferencial mención Necesidades Múltiples impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

  
**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



  
**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

